

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2922

COMISIONES DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,
DE EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 23 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 5 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Día** de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank. Declaración como tal, al día 12 de junio. **Storani, Chemes, Linares, Ciciliani, Merchán, Juri, Stolbizer, Tunessi, Forte, Storni, Álvarez (E. M.), Fein y Rioboó.** (8.385-D.-2010.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Storani y otros diputados, por el que se declara el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de noviembre de 2011.

Claudia M. Rucci. – Adriana V. Puiggrós. – Vilma L. Ibarra. – Francisco J. Fortuna. – Silvia Storni. – Stella M. Leverberg. – Gladys E. González. – María E. Bernal. – María C. Regazzoli. – María V. Linares. – Olga E. Guzmán. – Alcira S. Argumedo. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Celia I. Arena. – Mario L. Barbieri. – Verónica C. Benas. – Mariel Calchaquí. – Elisa B. Carca. – Remo G. Carlotto. – Graciela M. Caselles. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – María C. Cremer de Busti. – María E. P. Chieno. – Juliana di

Tullio. – Carlos A. Favario. – Mónica H. Fein. – Claudia F. Gil Lozano. – Nancy S. González. – Mariana Juri. – Soledad Martínez. – Susana del Valle Mazzarella. – Paula C. Merchán. – Gerardo F. Milman. – Carmen R. Nebreda. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Mirta A. Pastoriza. – María I. Pilatti Vergara. – Marta B. Quintero. – María L. Storani. – Alicia Terada. – Juan P. Tunessi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**DÍA DE LOS ADOLESCENTES
Y JÓVENES POR LA INCLUSIÓN SOCIAL
Y LA CONVIVENCIA CONTRA TODA
FORMA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN,
EN CONMEMORACIÓN AL NATALICIO
DE ANA FRANK**

Artículo 1° – Declarar el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

Art. 2° – En el seno del Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión de esta fecha en los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas y la realización de las actividades conmemorativas que consideren necesarias para difundir los ideales de Ana Frank, introducidos a través de su diario, promoviendo el protagonismo de adolescentes y jóvenes en la lucha contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad más democrá-

tica y la plena vigencia del paradigma de los derechos humanos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Storani. – Elsa M. Álvarez. – Jorge O. Chemes. – Alicia M. Ciciliani. – Mónica H. Fein. – Ulises U. J. Forte. – Mariana Juri. – María V. Linares. – Paula C. Merchán. – Sandra A. Rioboó. – Margarita R. Stolbizer. – Silvia Storni. – Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Educación y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Storani y otros diputados, referido a declarar el 12 de junio como Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración del natalicio de Ana Frank, creen innecesario abundar en mas detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Claudia M. Rucci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Vengo a presentar este proyecto para promover la figura de Ana Frank como símbolo del protagonismo de los adolescentes y jóvenes en la lucha contra la discriminación, la violencia política y racial y a favor de la convivencia y la paz. El *Diario* de Ana Frank se ha convertido en uno de los libros más leídos del mundo y ha sido traducido a 70 idiomas. El recuerdo de su figura en todos los establecimientos escolares busca que, a través del contacto con su diario, los chicos y chicas de nuestro país puedan reflexionar sobre la verdad, la igualdad y la justicia y difundir sus ideales para luchar contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad democrática, tanto en forma como en contenido, en la plena vigencia de los derechos humanos.

El objetivo es que podamos incorporar un discurso, un relato, que nos revele contra la injusticia y la violencia, pero también que nos enaltezca como seres humanos. Ana fue una niña inteligente, llena de vida, de deseos y esperanzas, que se vio sometida a una de las mayores vejaciones que la humanidad ha conocido. Hoy, aun en la plena vigencia de los derechos humanos, numerosos chicos y chicas siguen viviendo la opresión, la discriminación, la violencia social, institucional y doméstica, la privación indebida de su libertad. Y muchos otros y otras son víctimas de la explotación, del trabajo infantil de la trata de personas.

Para prevenir esta situación, volvemos a apelar a la memoria, promoviendo la figura de esta joven que nos ha dejado este legado, verdadero estandarte de los derechos de hombres y mujeres.

También buscamos destacar la labor que desde 1991 lleva adelante la Fundación “Ana Frank” en la Argentina a través del desarrollo de sus actividades educativas. La Fundación “Ana Frank” fue creada por Otto Frank, con el objetivo de luchar contra todo tipo de discriminación y racismo en su expresión actual. En nuestros días la fundación posee organizaciones miembros de la red de Ana Frank House: Nueva York, Berlín, Viena, Londres. El Centro “Ana Frank Argentina” constituye la quinta organización miembro de la red y la primera en América Latina.

Para la Fundación “Ana Frank” en Ámsterdam, la Argentina es uno de los países en América Latina en los que la historia de Ana Frank ha tenido mayor repercusión. Asimismo, la Argentina es uno de los países de Latinoamérica más afectados por la Segunda Guerra Mundial por la recepción de inmigrantes europeos, antes y después de la guerra, incluyendo un numeroso grupo de sobrevivientes judíos, así como ex miembros nazis como Eichmann y Menguele para mencionar los más importantes. Y en los últimos el país se ha visto nuevamente afectado por la intolerancia y la violencia sufriendo dos terribles atentados que impactaron en la embajada de Israel y en la sede de AMIA, lo que constituye una razón poderosísima a la hora de prevenir la violencia y la intolerancia en todas sus formas.

En 2009, la fundación decidió poner en marcha un programa permanente en la Argentina que dé respuesta a cuestiones concretas que afectan a los jóvenes y que ayuden a ampliar y mejorar el programa de actividades educativas que actualmente se están desarrollando.

El Centro “Ana Frank Argentina” tiene como misión difundir el mensaje de resistencia, esperanza y fortaleza escrito por Ana Frank en su diario, con el objeto de enfrentar al prejuicio y desterrar la discriminación en nuestros días. Educar a jóvenes y comunidades sobre las consecuencias de la exclusión social e inspirar a la próxima generación en la construcción de un mundo basado en el respeto mutuo.

Promueve el mensaje universal humanista de educar para la equidad de derechos y desarrollar en los jóvenes y sus comunidades actitudes de compromiso social, respeto y responsabilidad sobre otros, generando, a través de programas y materiales educativos, la conciencia social de alerta y denuncia ante todo tipo de discriminación y las herramientas para construir vidas en libertad, igualdad y democracia.

El Centro “Ana Frank Argentina” es una organización miembro de la Fundación “Ana Frank” en los Países Bajos.

La naturaleza de las actividades de la Fundación “Ana Frank” y su centro en la Argentina es única, debido a las técnicas y metodologías innovadoras para fomentar la participación activa de los jóvenes y

sus profesores. Es por consiguiente una organización pionera de este sector en la aplicación de programas de educación entre pares en pedagogía de la memoria y en la construcción de ciudadanía.

Es por eso que el proyecto que presento busca que se rescate el protagonismo de los y las adolescentes en la lucha, la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación, recordando la figura de Ana Frank, a través de la lectura de su diario, conmemorando el día de su nacimiento.

En síntesis, esta declaración pretende:

a) Dejar instalado en el calendario una fecha para recordar, movilizar y generar acciones concretas a fin de sensibilizar, capacitar y prevenir acerca de la violencia de las prácticas discriminatorias en cualquiera de sus manifestaciones.

b) Promover los derechos humanos en el territorio argentino, a todas las personas sin distinción de religión, etnicidad, género, condiciones sociales y/o culturales.

c) Promover entre los jóvenes la participación ciudadana en la construcción de convivencia contra la violencia y la discriminación.

d) Preservar y promover los derechos humanos con especial atención a las personas y grupos vulnerados

como: pueblos originarios, mujeres, niñas, niños y adolescentes, diversidad sexual y personas con discapacidad, comprometiendo a los diversos actores.

e) Promulgar valores sociales básicos como el respeto mutuo, los derechos humanos, y la democracia, introduciendo la historia de Ana Frank y su familia.

f) Difundir los ideales de Ana Frank introducidos a través de su diario para luchar contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad democrática en todo el mundo, tanto en forma y contenido, como fuese descrito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

g) Preservar la memoria como una herramienta participativa para construir ciudadanía con el fin de fortalecer los valores de la vida en democracia.

h) Promover valores democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural, especialmente en niñas, niños y adolescentes.

María L. Storani. – Elsa M. Álvarez. – Jorge O. Chemes. – Alicia M. Ciciliani. – Mónica H. Fein. – Ulises U. J. Forte. – Mariana Juri. – María V. Linares. – Paula C. Merchán. – Sandra A. Rioboó. – Margarita R. Stolbizer. – Silvia Storni. – Juan P. Tunessi.